



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 33 / 2022-2023
Reunión : 24.5.2023

SANCIONA AL:

PARTIDO :R.CANOE-BOADILLA
CATEGORIA :CADETE FEM.
CLUB : BOADILLA
SANCIONADO : ENTRENADOR: MIGUEL ANGEL GONZALEZ SANTAMARTA

CAUSA : EN EL MINUTO 1:52 DE LA CUARTA PARTE AL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE, CDN BOADILLA, DON MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ SANTAMARTA CON NÚMERO DE LICENCIA 08040880B, SE LE MUESTRA **TARJETA ROJA** POR PROTESTAR DECISIONES ARBITRALES DE FORMA AIRADA LEVANTÁNDOSE Y ELEVANDO LOS BRAZOS. NO ABANDONA LA PISCINA TRAS SER EXPULSADO SIENDO NECESARIA LA INETRVENCIÓN DEL DELEGADO DE CAMPO PARA ACOMPAÑARLE FUERA DE LA ZONA DE COMPETICIÓN.

INFRACCIÓN : LEVE. PROTESTAS AIRADAS Y NO ACATAR PUNTUALMENTE LAS DECISIONES DE LOS ARBITROS

TIPIFICACION : ART.18.I.1.j); d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 2 PARTIDOS, ADEMAS CUMPLE CICLO DE 3 TARJETAS ROJAS EN LA TEMPORADA SUMANDO 1 PARTIDO MAS, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 3 PARTIDOS Y UNA MULTA DE 20 EUROS.

ART. 20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

ART.10.5.j) DE LAS NORMAS DE WATERPOLO 2022/2023

PARTIDO :CUATRO CAMINOS- BOADILLA
CATEGORIA :INF. FEM
CLUB : BOADILLA
SANCIONADO : ENTRENADOR: VICTOR CAMARENA HEREDIA

CAUSA : EN EL MINUTO 3:45 DEL CUARTO PERIODO, AL SEGUNDO ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE (CDN BOADILLA), DON VICTOR CAMARENA HEREDIA, CON Nº DE LICENCIA 02762398Y, SE LE MUESTRA LA **TARJETA ROJA** TENIENDO QUE ABANDONAR LA ZONA DE COMPETICIÓN POR VOCIFERAR REITERADAMENTE, DESDE EL BANQUILLO CON EL JUEGO PARADO "ALBA, UNA CONTRA Y HAS REGALADO UN GOL AQUÍ".

INFRACCIÓN : LEVE.PROTESTA AIRADA

TIPIFICACION : ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO. ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO : ENCINAS DE BOADILLA-R.CANOE
CATEGORIA : CADETE MASC.
CLUB : ENCINAS DE BOADILLA
SANCIONADO : RODRIGO PICAZO CHUMILLAS

CAUSA : EN EL MINUTO 0:09 DEL CUARTO PERIODO EL JUGADOR Nº10 DEL EQUIPO LOCAL (C ENCINAS BOADILLA A), DON RODRIGO PICAZO CHUMILLAS, CON Nº DE LICENCIA 54024704G FUE EXPULSADO DEFINITIVAMENTE CON SUSTITUCIÓN A LOS 20 SEGUNDOS Y LA CORRESPONDIDA **TARJETA ROJA** POR PROTESTAR DECISIONES ARBITRALES. AL FINALIZAR EL PARTIDO EL JUGADOR PIDE DISCULPAS.

INFRACCIÓN : LEVE. PROTESTAS AL ARBITRO

TIPIFICACION : ART.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO

ATENAUNTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION

ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIONA AL:

PARTIDO : ENCINAS DE BOADILLA -R.CANOE
CATEGORIA : CADETE MAS.
CLUB : ENCINAS DE BOADILLA
SANCIONADO : JUGADOR JULIAN CAMARENA HEREDIA

CAUSA : EN EL MINUTO 4:49 DEL CUARTO PERIODO EL JUGADOR Nº12 DEL EQUIPO LOCAL (C ENCINAS BOADILLA A), DON JULIÁN CAMARENA HEREDIA, CON Nº DE LICENCIA 2762400P FUE EXPULSADO DEFINITIVAMENTE CON SUSTITUCIÓN A LOS 20 SEGUNDOS Y LA CORRESPONDIDA **TARJETA ROJA** POR LANZARLE LA MANO POR FUERA DEL AGUA SIN LLEGAR A IMPACTAR. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.

INFRACCIÓN : LEVE. JUEGO VIOLENTO

TIPIFICACION : ART. 18.I.1.n) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 3 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO

ATENAUNTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 2 PARTIDOS

ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONAN AL:

PARTIDO :POZUELO – CUATRO CAMINOS
CATEGORIA :CADETE MASC.
SANCIONADO : CLUB POZUELO

CAUSA : DURANTE EL PARTIDO NO SE USÓ EL CRONÓMETRO DE POSESIÓN ELECTRÓNICO DEBIDO A QUE SOLO SE PUEDE PONER O 20, O 30, EN SU LUGAR SE USÓ UN CRONÓMETRO MANUAL

INFRACCIÓN :

TIPIFICACION :

SANCIÓN :NO ES SANCIONABLE, EL ART.7.1 DE LAS NORMAS DE WATERPOLO 2022/2023 SEÑALA LA OBLIGACION DE TENER CRONOMETROS, SI SON MANUALES VALEN.

PARTIDO :POZUELO-CUATRO CAMINOS
CATEGORIA :CADETE MASC
CLUB : COMITÉ TERRITORIAL. ARBITROS
SANCIONADO :

CAUSA : EL PARTIDO HA COMENZADO A LAS 20:40H PORQUE SE HA ESPERADO A UNO DE LOS ÁRBITROS QUE VENÍA DESDE OTRA PISCINA POR OTRA COMPETICIÓN, HASTA ESA HORA, SIN QUE LLEGARA ANTES, SIGUIENDO INDICACIONES DE UN MIEMBRO DE LA VOCALÍA DE WATERPOLO DEL COMITÉ DE ÁRBITROS.

INFRACCIÓN :

TIPIFICACION :

SANCIÓN :

→ **NOTA:** SE PIDE INFORME EXPLICATIVO DE LO SUCEDIDO A LA ARBITRA ALBA DE LA PARRA RAMOS, DONDE SEÑALE LA LOS MOTIVOS DE LLEGAR TARDE AL PARTIDO, LA HORA A LA QUE HA LLEGADO Y SI HA ARBITRADO PARTE DEL PARTIDO. DEBE DE PRESENTAR EL INFORME ANTES DEL 30 DE MAYO.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONANA AL:

PARTIDO : R.CANOE-BRAINS
CATEGORIA :JUV. MASC,
CLUB : COMITÉ T. ARBITROS
SANCIONADO : ARBITRA: SARA NARVAIZA AMENGUAL

CAUSA : *Sara Narvaiza Amengual, con nº de DNI 43172374V, secretaria del partido, ha llegado a falta de 5 minutos del inicio del partido*

INFRACCIÓN : LEVE. FALTA DE PUNTUALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

TIPIFICACION : ART.18.III.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : AMONESTACION, ART.20.3.a) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SE TIENE EN CUENTA EL CORREO.E ENVIADO POR SARA NARVAIZA AMENGUAL

PARTIDO :LATINA IARA-CONCEPCION CL.
CATEGORIA :CADETE MASC.
CLUB : LATINA IARA
SANCIONADO : JUGADOR: IVAN RODRIGUEZ MELA

CAUSA : *En el minuto 6:24 del cuarto periodo se expulso con sustitución por todo el partido (tarjeta roja) al jugador numero 12 (Don Ivan Rodriguez) por protestar reiteradamente una decisión arbitral. Al finalizar el partido pidió disculpas.*

INFRACCIÓN : LEVE.PROTESTAS REITERADAS AL ARBITRO

TIPIFICACION : ART.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENAUNTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.

ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO :LATINA IARA-CONCEPCION CL
CATEGORIA CADETE MASC.
CLUB : LATINA IARA
SANCIONADO : LATINA IARA

CAUSA : El partido se disputo sin cronometraje electrónico.
INFRACCIÓN :
TIPIFICACION :
SANCIÓN : NO ES SANCIONABLE.

PARTIDO :LATINA IARA-CONCEPCION CL
CATEGORIA CADETE MASC.
CLUB : COMITÉ TERRITORIAL DE ARBITROS
SANCIONADO : CLAUDIA PORTILLO

CAUSA : Doña Claudia Portillo, llegó tan solo dos minutos antes del inicio del partido

INFRACCIÓN : LEVE. FALTA DE PUNTUALIDAD EN SUS OBLIGACIONES.
TIPIFICACION : ART.18.III.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : AMONESTACION. ART.20.3.a) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

PARTIDO :BOADILLA-CUATRO CAMINOS
CATEGORIA :INF. FEM.
CLUB : BOADILLA
SANCIONADO : ENTRANDOR: MIGUEL ANGEL GONZALEZ SANTAMARTA

CAUSA : EN EL MINUTO 3:00 DE LA TERCERA PARTE AL ENTRENADOR DEL EQUIPO LOCAL, CDN BOADILLA, DON MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ SANTAMARTA CON NÚMERO DE LICENCIA 08040880B SE LE MUESTRA **TARJETA AMARILLA** POR PROTESTAR REITERADAMENTE DECISIONES ARBITRALES TRAS HABER SIDO ADVERTIDO CON ANTERIORIDAD. SE ACERCA AL ARBITRO A PEDIRLE DISCULPAS.

INFRACCIÓN : LEVE: PROTESTAS REITERADAS
TIPIFICACION : ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS, REDUCIENDO LA SANCION 1 PARTIDO, SE AÑADE EL CUMPLIMIENTO DE CICLO DE 3 TARJETAS AMARILLAS QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 1 PARTIDO.
ART20.3.d.) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
ART.10.5.g) NORMAS DE WATERPOLO 2022/2023

→ EL SANCIONADO SUMA EN ESTE ACTA DE SANCIONES 4 PARTIDOS

PARTIDO :LATINA IARA-CONCEPCION CL

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

CATEGORIA CADETE MASC.
CLUB : CN LA LATINA IARA
SANCIONADO : CN LA LATINA IARA

CAUSA : *CONSTA EN EL ESCRITO DE AMPLIACION DE LOS ARBITROS*

INFRACCIÓN : LEVE. PRESENTAR UNA IMPRESORA QUE NO FUNCIONA
TIPIFICACION : ART.7.1. NORMAS DE WATERPOLO 2022/2023
SANCIÓN : POR REINCIDENCIA MULTA DE 40 EUROS. ART. 20.3.c) DEL
REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.



- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**